

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

## NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA № 10711925







07/09/2017

ACTA DE	INFRACC	IÓN DE	TRÁI	NSITO					
DIA MES	AÑO	HORA	MIN	COD.I. 1	NUMER	0	Ejido Urbano N		
05 08	2017	13	56	1071	1925		Ejido (	Jrbano	NO
DOMINIO IIS671									
Lugar de la infra RN 9 KM 260,5 ASCENDENTE	FIGHIERA - A					Circulad	ción		
Región Nº Localidad			ıd	Provincia					
4			S			SANTA FE			
Marca Vehículo Interno CHEVROLET CORSA CLASSIC 3 PTAS GLS 1.4N									
Modelo Año	lo Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre Tipo Doc. № Doc.								
2009 OBREJON MATIAS SEBASTIA ND.N.I. 34995025									
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km			m						
BOMBERO ESQUIVEL 2037					PERGAMINO				
CP Provincia								-	
2700	BUENOS A	AIRES			NO APLICA NO APLICA		LICA		
Municipalidad C	Otorgante Pcia	a. otorgante	Se die	ó a la fuga	Negó a	identifi	icar No	Identif	
NO APLICA	O APLICA NO		A NO APLICA		NO APLICA		N N	O APLICA	
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS									
Código Artículo Nro. 102. L 15008 Prov. 13169			Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						
Domicilio del pr BOMBERO E CP 2700 Municipalidad C NO APLICA DISPOSIC	esunto infractor ESQUIVEL 20  Provincia BUENOS A  Ditorgante Pcia NO  CIONES LEC	Calle Nro.  Calle	AS SEI / Ruta Ki / Ruta Ki Se did NO / PRESU Descrip Circula	m   ó a la fuga APLICA  INTAME  ción ar a una v	Lic. d NO A NTE II	dad  GAMIN e condu APLIC  identifi PLICA  NFRII	B49950  O Licir Nro.  A NGIDA  no res	Class NO AF	C

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordinad de Políticas Preve Ministerio de Segu

NO APLICA

Firma Infractor

Original

## **PAGO VOLUNTARIO**

Señor / a SANTA OBREJON MATIAS SEBASTIAN SANTA FE **BOMBERO ESQUIVEL 2037** PERGAMINO (CP 2700) **BUENOS AIRES** 

D.N.I. 34995025

## OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10711925

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 05/08/2017 Hora: 13:56:30 En: RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 133.80 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: IIS671 TIPO MARCA/MODELO:

**CHEVROLET CORSA CLASSIC 3 PTAS GLS 1.4N** 

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

	ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO								
1	Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI № 256/2015					
	ANCA SRL	NEO_0135	NEO REV. 2						
	DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
1	Código Artículo Nro. 102. Ley		Descripción						
	15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL							
Importe Mínimo de la sanción	UF 300	\$ 6.693,00					
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150 (-)	\$ 3.346,50					

IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

## Fecha Vto: 14/11/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate diazot, emplazado y indinicado para comparecter ante alguino de los Juzgados de la Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las prebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las estaciones de servaciones de servaciones de las eleganos de las infracción ha dado inicio a las estaciones de servaciones de las eleganos de las estaciones de la compraciones de la servaci prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUEUZ USIED DEDICAMENTE IN CUINCADO LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinaci de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

**APSV - PROVINCIA DE SANTA FE** 

TALON PARA EL INTERESADO

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

Acta de infracción 10711925 Dominio **IIS671** Fecha de Emisión 07/09/2017

\$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 14/11/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10711925**

